

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 27 -2013/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 06 MAR 2013

**APROBACIÓN de las BASES ADMINISTRATIVAS de la ADJUDICACION DE
MENOR CUANTIA N° 002-2013./GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, PRIMERA
CONVOCATORIA "Adquisición de Equipo de Computo: "Servidor para la Oficina de
Informática de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna"**

VISTO: El Informe N° 011-2013/CEP-BS de fecha 06 de Marzo del 2013; del Comité Especial Permanente que conduce el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2013/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G, Primera Convocatoria. "Adquisición de Equipo de Computo: "Servidor para la Oficina de Informática de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna"

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 020-2013/GRP-GSRLCC-G de fecha 22 de Enero del 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", en su **VERSION INICIAL** para el año fiscal 2013; en el cual considera la adquisición de Equipos de Computo, y Otros.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 052-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 07 de Febrero del 2013, se designa, al Comité Especial Permanente para el proceso de contrataciones de bienes y servicios (Adjudicaciones de Menor Cuantía y adjudicaciones directas- ejercicio presupuestal 2013).

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 118-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 05 de marzo del 2013, se aprueba el **EXPEDIENTE de CONTRATACIÓN de la ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 002-2013/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G. PRIMERA CONVOCATORIA.** para la **ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO "SERVIDOR PARA LA OFICINA DE INFORMATICA DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA**, con un valor referencial determinado en el Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado, el mismo que asciende a **VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 29,710.00)**, incluido IGV; con precios vigentes al mes de Febrero del 2013, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (CONTRATA) por el sistema a **SUMA ALZADA**, con un plazo de entrega de Siete (07) días calendarios.

Que, el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que las bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se le hayan delegado esta facultad;

Que, conforme el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, o algún otro documento en el que

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 027-2013/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 06 MAR 2013

expresé de manera indubitable la voluntad de aprobación en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el Órgano a cargo del proceso de selección;

Que, mediante el INFORME N° 011-2013/CEP-BS, de fecha 06 de Marzo del 2013, el Presidente del Comité Especial Permanente eleva para su aprobación las Bases Administrativas de la **Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2013/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G. ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO: "SERVIDOR PARA LA OFICINA DE INFORMATICA DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA"** Primera Convocatoria, con un valor referencial establecido en el estudio de Posibilidades que ofrece el mercado, el mismo que asciende a **VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 29,710.00), incluido los impuestos de ley, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada.** El valor referencial ha sido determinado en el mes de Febrero del 2013.

Cumpliendo con lo dispuesto en los Artículos 12° y 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017(Publicado el 4 de Junio del 2008);

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2013/GRP-PR de fecha 13 de Febrero del 2013;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA CONVOCATORIA y APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS del Proceso de Selección **Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-Primera Convocatoria** para la "Adquisición de Equipo de Computo: "Servidor para la Oficina de Informática de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna" con las características que se detallan a continuación:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CLÁSICA
TIPO DE PROCESO	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA
MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTAL	INDIRECTA
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	A SUMA ALZADA
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	"Adquisición de Equipo de Computo: "Servidor para la Oficina de Informática de la GSRLCC"

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 027-2013/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

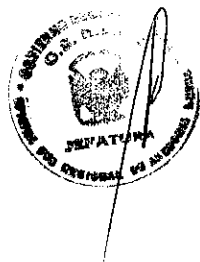
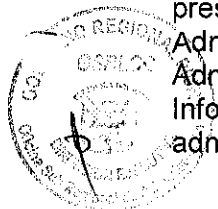
Sullana, 06 MAR 2013

LOCALIDAD	Sullana-Piura
PAC	Resolución Gerencial Sub Regional N° 020-2013/GRP-GSRLCC-G de fecha 22 de Enero del 2013.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Ordinarios
VALOR REFERENCIAL	VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 29,710.00)
PRECIO REFERIDO AL MES	De Febrero del 2013.
PLAZO DE EJECUCION	Siete (07) días calendarios

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura;

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA SUBREGIONAL LICENCIADO CARLOS COLONNA
Ing. Miguel Ángel Cárdenas
GERENTE SUB REGIONAL